CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
17 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:30

Moción de Orden del Día N° 13280

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **David Julio Jiménez Heredia,** en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Politica y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.° 9606, promulgada el 18 de septiembre de 1942, se otorgó a la Villa de La Oroya, capital de la provincia de Yauli, en la región Junín, la categoría de "Ciudad".

Que en este año 2024, se conmemoran el Octogésimo Segundo (82°) Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de La Oroya.

Que, según las crónicas locales, el nombre "La Oroya" proviene de un tipo de puente colgante que permitía el traslado de personas y cargas en cestas llamadas "Oroyas", las cuales cruzaban el río Mantaro.

Que, La Oroya se encuentra a 3,750 metros sobre el nivel del mar, en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, en un amplio valle generado por la confluencia del río Yauli y el río Mantaro. La ciudad está situada a 175 kilómetros de Lima y tiene un clima frígido y lluvioso, abarcando una superficie de 388.42 km².

Que, la provincia de Yauli, La Oroya, está conformada por los distritos de La Oroya, Chacapalpa, Huayhuay, Marcapomacocha, Morococha, Paccha, Santa Bárbara de Carhuacayan, Santa Rosa de Sacco, Suitucancha y Yauli.

Que, la ciudad de La Oroya es un punto estratégico de la zona central del país, ya que converge con más de tres vías de comunicación de la Macro Región Centro, siendo atravesada por la Carretera Central.

Que, la principal actividad económica de la ciudad es la minería, con la presencia de importantes compañías mineras como Doe Run Perú, Minera Chinalco, Volcán Compañía Minera, Compañía Casapalca, Austria Duvaz y Argentum, entre otras. Asimismo, se destaca la actividad comercial, ganadera, piscícola y agrícola.

Que, en esta fecha trascendental para los ciudadanos de la provincia de Yauli - La Oroya, es oportuno que el Congreso de la República exprese su cordial saludo y felicitación a los habitantes de La Oroya.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión 6er Piso, Oficina N°611
Jirón Azángaro 468 Lima
Teléfono 311-7777

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero -. Expresar su más fraternal saludo y felicitación a la provincia de Yauli, La Oroya, región Junín, en conmemoración del 82.° Aniversario de su Elevación a Ciudad. Asimismo, reconocer el esfuerzo y dedicación de sus ciudadanos para el desarrollo y bienestar de sus comunidades y del Perú.

Segundo -. Disponer que esta Moción de Saludo sea comunicada al señor Edson Crisóstomo Ortega, Alcalde de la Provincia de Yauli - La Oroya, extendiéndose dicho saludo al cuerpo de regidores, autoridades políticas, religiosas, civiles, militares, así como a la sociedad civil, organizaciones de base y a toda la población de esta destacada provincia.

Lima, 16 de setiembre de 2024

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión Permanente

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República